

DECLARACIÓN DE RUMANIA

Rumania, mediante su declaración del 31 de mayo de 1995, reconoce la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta.

De conformidad con el artículo 90, párrafo 2, apartado a), del Protocolo adicional I de 1977 a los Convenios de Ginebra de 1949, Rumania declara que reconoce *ipso facto* y sin acuerdo especial, con relación a cualquier otra Alta Parte Contratante que acepte la misma obligación, la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta para proceder a una investigación de las denuncias formuladas por otra Parte.

Rumania es el **cuadragésimo sexto** Estado que hace la declaración relativa a la Comisión Internacional de Encuesta.
